



# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



250/2021

Ley Municipal N° .....

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



DECRETA:

## LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLANO SECTORIAL P-23 DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA PROVINCIA CHAPARE DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA.

**ARTÍCULO 1.- (OBJETO)** La presente Ley Municipal, tiene por objeto **APROBAR** el **PLANO SECTORIAL P-23** de la jurisdicción Municipal de Sacaba, Provincia Chapare, del Departamento de Cochabamba; misma que complementa y/o modifica el Plan Director aprobado por Ley Municipal No. 103/2017 de 29 de agosto de 2017, modificado por Ley Municipal No. 131/2018 de 01 de junio de 2018.

**ARTÍCULO 2.- (FINALIDAD)** La presente Ley Municipal tiene por finalidad constituir un instrumento técnico legal de planificación del desarrollo urbano, precisando la Zonificación del Uso de Suelo, la Categorización de Vías y la Estructuración Vial del Área Urbana de Sacaba establecido en el Plan Director Urbano (PDU) de Sacaba, aprobado por Ley Municipal N° 103/ 2017 y Ley Municipal No. 131/2018.

**ARTÍCULO 3.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN Y LÍMITES)** El ámbito de aplicación de la presente Ley Municipal que aprueba el Plano Sectorial **P-23**, se encuentra delimitado de acuerdo a vértices, descritos en Coordenadas UTM, sistema de referencia WGS 84, Zona 19K; con la siguiente descripción numérica y literal:

| VTCE | NUMERAL  |           | LITERAL  |   |
|------|----------|-----------|--|---|
|      | X (ESTE) | Y (NORTE) | X (ESTE)   | Y (NORTE)   |
| 187  | 806200   | 8074553   | Ochocientos seis mil doscientos                    | Ocho millones setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y tres  |
| 127  | 806934   | 8074222   | Ochocientos seis mil novecientos treinta y cuatro  | Ocho millones setenta y cuatro mil doscientos veintidós         |
| 121  | 808097   | 8074187   | Ochocientos ocho mil noventa y siete               | Ocho millones setenta y cuatro mil ciento ochenta y siete       |
| 306  | 808433   | 8072961   | Ochocientos ocho mil cuatrocientos treinta y tres  | Ocho millones setenta y dos mil novecientos sesenta y uno       |
| 305  | 808362   | 8072957   | Ochocientos ocho mil trescientos sesenta y dos     | Ocho millones setenta y dos mil novecientos cincuenta y siete   |
| 320  | 806864   | 8072752   | Ochocientos seis mil ochocientos sesenta y cuatro  | Ocho millones setenta y dos mil setecientos cincuenta y dos     |
| 319  | 806475   | 8072899   | Ochocientos seis mil cuatrocientos setenta y cinco | Ocho millones setenta y dos mil ochocientos noventa y nueve     |
| 318  | 806248   | 8072913   | Ochocientos seis mil doscientos cuarenta y ocho    | Ocho millones setenta y dos mil novecientos trece               |
| 321  | 806248   | 8073030   | Ochocientos seis mil doscientos cuarenta y ocho    | Ocho millones setenta y tres mil treinta                        |
| 322  | 806144   | 8073216   | Ochocientos seis mil ciento cuarenta y cuatro      | Ocho millones setenta y tres mil doscientos dieciséis           |
| 323  | 806066   | 8073371   | Ochocientos seis mil sesenta y seis                | Ocho millones setenta y tres mil trescientos setenta y uno      |
| 324  | 806046   | 8073476   | Ochocientos seis mil cuarenta y seis               | Ocho millones setenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis   |
| 325  | 805981   | 8073632   | Ochocientos cinco mil novecientos ochenta y uno    | Ocho millones setenta y tres mil seiscientos treinta y dos      |
| 326  | 805932   | 8073870   | Ochocientos cinco mil novecientos treinta y dos    | Ocho millones setenta y tres mil ochocientos setenta            |
| 327  | 805847   | 8073975   | Ochocientos cinco mil ochocientos cuarenta y siete | Ocho millones setenta y tres mil novecientos setenta y cinco    |
| 189  | 805736   | 8074244   | Ochocientos cinco mil setecientos treinta y seis   | Ocho millones setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro |
| 188  | 806131   | 8074406   | Ochocientos seis mil ciento treinta y uno          | Ocho millones setenta y cuatro mil cuatrocientos seis           |





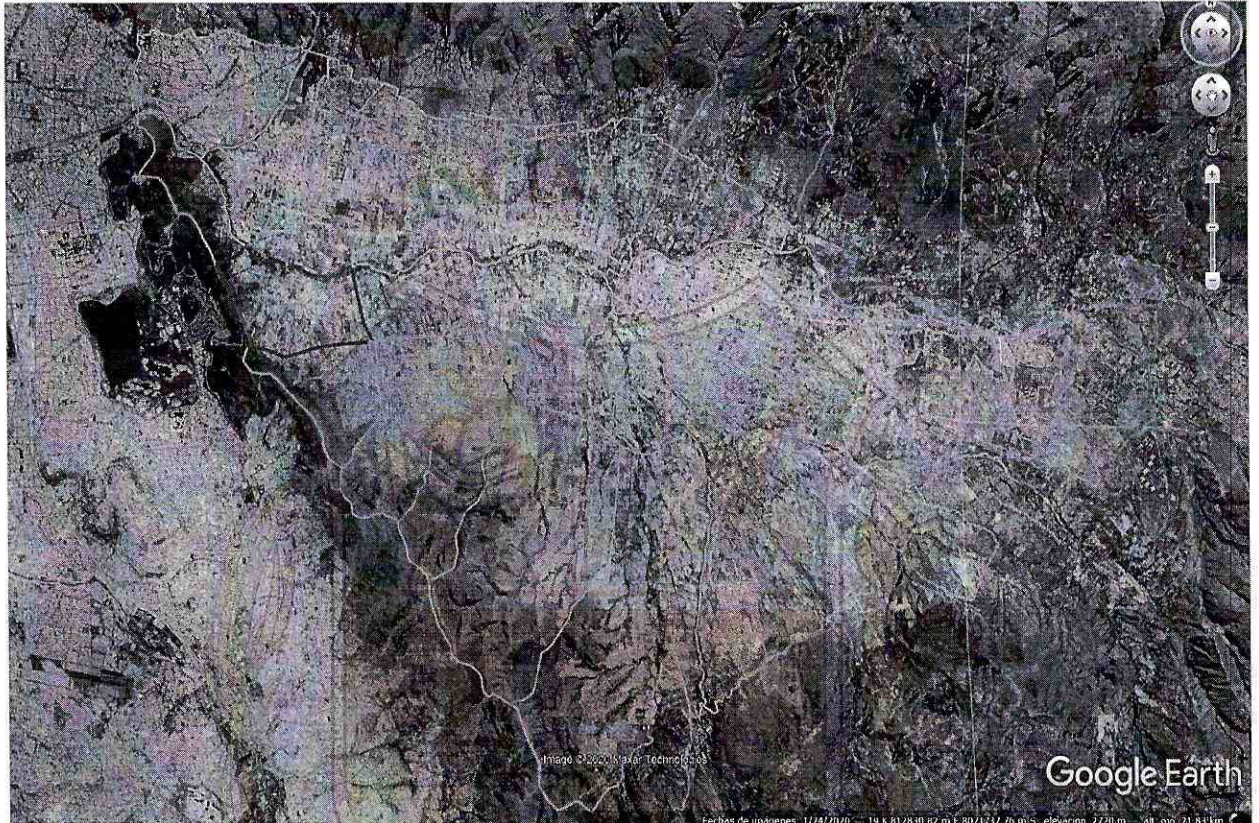
# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

250/2021

Ley Municipal N.º

(UBICACIÓN ESPACIAL – PLANO SECTORIAL P-23)



La delimitación del presente Plano Sectorial no define límites de organizaciones sociales involucradas y tampoco define límites de Distritos; de igual forma no reconoce personalidad jurídica alguna.

**ARTÍCULO 4.- (DE LA DOCUMENTACIÓN)** Los Informes Legales y Técnicos, que hacen al Plano Sectorial **P-23**, forman parte indisoluble de la presente Ley Municipal, así como las actas y/o acuerdos debidamente suscritos y consensuados con las organizaciones sociales; mismos que serán utilizados por el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba como instrumento de Planificación Territorial para la consolidación de la Zonificación del Uso de Suelo, la Categorización de Vías y la Estructuración Vial del Área Urbana de Sacaba, así como la fijación de rasante municipal.

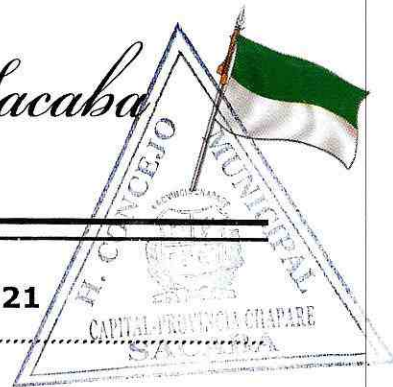
**ARTÍCULO 5.- (FIJACIÓN DE RASANTE MUNICIPAL)** A partir de la aprobación de los planos de lotes que se tiene en las diferentes vías; el Ejecutivo Municipal debe fijar con precisión la rasante municipal respetando dichos planos aprobados y en el caso de existir afectación en estos, deberá ejercerse la expropiación por necesidad y utilidad pública, previo cumplimiento de las formalidades legales. Asimismo, si hubiere afectación en lotes de terreno que no estén aprobados, las mismas podrán ser utilizadas como parte de cesiones, en el porcentaje que se tiene en el Reglamento General de Urbanizaciones.





# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



## Ley Municipal N.º 250/2021

**ARTÍCULO 6.- (DE LAS ÁREAS SUJETO A ESTUDIO)** La definición precisa de las torrenteras, ríos, riachuelos y quebradas que no estén definidos en el presente Plano Sectorial, estarán sujetas a estudios técnicos e hidrológicos por parte del Ejecutivo Municipal, debiendo buscarse el consenso de los vecinos para su definición y así fijarse con precisión la rasante vial para efectos de aprobación de planos de lote.

**ARTÍCULO 7.- (ÁREAS VERDES Y DE EQUIPAMIENTO)** Las áreas verdes y de equipamiento que fueron cedidos con la aprobación de los planos de lotes individuales y/o urbanizaciones y que estén graficadas en el Plan Director Urbano (PDU), aprobado por Ley Municipal No. 103/2017 de 29 de agosto de 2017 y modificado por la Ley Municipal No. 131/2018 de 01 de junio de 2018, así como las que se encuentran graficadas en el presente Plano Sectorial; se mantienen con el mismo uso de suelo respetando su aprobación.

Las áreas verdes y de equipamiento graficadas en el presente Plano Sectorial y que no son fruto de una aprobación de lote y/o urbanización tienen la calidad de uso mixto del suelo sin embargo si se pretende dar el uso de suelo solo de equipamiento para el emplazamiento de un proyecto, no podrá exceder del 50% de la superficie respetando de esta manera el área verde (Madre tierra); pero podrá utilizarse el 100% de la superficie para proyectos destinados al uso de suelo de área verde.

**ARTÍCULO 8.- (DE LAS ÁREAS VERDES Y/O DE EQUIPAMIENTO NO GRAFICADAS)** Las áreas verdes y/o de equipamiento que no estén contemplados en el presente sectorial y que están siendo utilizados por la Comunidad y/o Sociedad, el Ejecutivo Municipal en un plazo no mayor a 365 días calendario debe consolidar en favor del Gobierno Municipal de Sacaba, en estricto cumplimiento de las normas vigentes; entre tanto se establecen restricciones administrativas sobre dichas áreas.

**ARTÍCULO 9.- (CANALES DE RIEGO)** Los canales de riego existentes en el Plano Sectorial **P-23**, están sujetos a lo establecido en la Ley Municipal No. 017/2014 de 14 de agosto de 2014.

**ARTÍCULO 10.- (EFECTOS SOBRE EL DERECHO PROPIETARIO)** En estricto cumplimiento de las normas vigentes, la presente Ley Municipal en ningún caso, define y menos consolida en favor de terceros derecho propietario alguno ni del Municipio.

**ARTÍCULO 11.- (MODIFICACIÓN A LOS PLANOS SECTORIALES)** Excepcionalmente se podrá modificar el uso de suelo y la estructuración vial en parte del presente Plano Sectorial, el cual deberá ser aprobado por dos tercios de los miembros del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, para dicho fin el Ejecutivo Municipal deberá fundamentar mediante los informes legales y técnicos respectivos.

**ARTÍCULO 12.- (CUMPLIMIENTO)** El Ejecutivo Municipal, queda encargado de su fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley Municipal.





# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



250/2021

Ley Municipal N.º .....

## DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA

**ÚNICA.-** Quedan abrogadas y derogadas todas las Disposiciones Municipales de igual o menor jerarquía, contrarias a la presente Ley Municipal.

## DISPOSICIÓN FINAL

**ÚNICA.-** La presente Ley Municipal entrara en vigencia a partir de su publicación.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los once días del mes de marzo de dos mil veintiún años.



Félix Ledezma Hinojosa

**PRESIDENTE**

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. José Cidar Vargas Arebalo

**VICEPRESIDENTE**

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Ing. Pedro Clavos Andrade

**CONCEJAL SECRETARIO**

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Modesta Díaz Limachi

**CONCEJAL**

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Prof. Rene Orlando Delgadillo Torrico

**CONCEJAL**

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



250/2021

Ley Municipal N° .....

Arq. David Lizarazu Maldonado  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. Oscar Ríos Antezana  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sulema Andrade Peredo  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Prof. Jose Clemente Soliz Carvalho  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. Zelma Morales Revollo  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. Herlan Marcos Ramírez Murillo  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



 **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA**  
Una Ciudad con Valor

**27 ABR 2021**

**POR TANTO** la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Mario Hernán García Ovidio  
**ALCALDE**  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

